Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Septiembre de 2006

Expediente Nº 424/06

RES. D. Cs. Ex. Nº 240/06

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Rodríguez, Sara Gabriela – L.U. Nº 212.808, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan 1997 de la carrera de Licenciatura en Química de esta Facultad;

Los informe de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 21 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar equivalencia a la Srta. RODRÍGUEZ, SARA GABRIELA – L.U. Nº 212.808, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan 1997 de la carrera de Licenciatura en Química de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN QUÍMICA (PLAN 1997)		BIOQUÍMICA – (U.N.T.)	NOTA
FUNDAMENTOS DE QUÍMICA I	Por	Química General	4 (cuatro)
FUNDAMENTOS DE QUÍMICA II	Por	Química General	4 (cuatro)
QUÍMICA ANALÍTICA I	Por	Química Analítica I	6 (seis)

Son: 3 (tres) asignaturas aprobadas por equivalencia.

CONDICIONADAS:

LICENCIATURA EN QUÍMICA (PLAN 1997)		BIOQUÍMICA – (U.N.T.)
MATEMÁTICA 2	Por	Matemática I, con nota 5 (cinco) y Matemática II, con nota 5 (cinco) + Prueba Complementaria sobre el siguiente tema: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias, del programa en vigencia.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. Nº 240/06

QUÍMICA INORGÁNICA I	Por	Química Inorgánica con nota 4 (cuatro) + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Temas X a XV, del programa en vigencia.

Son: 2 (dos) asignaturas aprobadas parcialmente.

Otorgándosele un plazo de hasta Mayo/2007 a tales fines.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución se encuentran condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo establecido por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva a Departamento de Alumnos para su registro notificación. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas